

	<b>ADENDA A CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	  
<b>UNIDAD TERRITORIAL Nº 2</b>	<b>ACTA 28/19 (15/07/2019)</b>	<b>Nº CONTRATO: 285286</b>
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE HORMIGÓN EN LA OBRA DE “CAMINO NATURAL SANTANDER – MEDITERRÁNEO EN LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA (ZARAGOZA)</b></p> <p><b>SUMINISTRADOR: ARIDOS DAROCA, S.L.</b></p> <p><b>C.I.F.: B50075282</b> <span style="float: right;"><b>TSA0066479</b></span></p>		

En Zaragoza a 26 de agosto de 2019

### REUNIDOS

De una parte: D. Jesús Domingo Gómez, mayor de edad, con domicilio en Daroca y con N.I.F. nº 17452638P

De otra D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 19826536F y 70236358Q respectivamente.

### INTERVIENEN

El Sr. D. Jesús Domingo Gómez interviene en nombre y representación de **ARIDOS DAROCA S.L.** con domicilio a efectos del presente contrato en c/Mayor 42 cp.50360 DAROCA (ZARAGOZA) con C.I.F. B50075282 teniendo facultades bastantes en este acto en virtud de Escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada a su favor por el Notario D. Constantino Gómez Mont, en Daroca el 28 de Septiembre de 2012 con el número 517 de los de su protocolo, los cuales asegura no le han sido revocados ni disminuidos. En adelante el **SUMINISTRADOR**.

El Sr. D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria S.A., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A28476208, con domicilio, a efectos del presente contrato, en 46003 Valencia, calle C/ Cronista Carreres nº 2, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 16 de Febrero de 2005 y el 18 de Noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna y D. Francisco Consegal García, al número 535 y 2785 de su protocolo respectivamente, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,

### MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 27 de Noviembre de 2018, **ARIDOS DAROCA S.L.** y **TRAGSA** suscribieron un contrato para el suministro de hormigón, en virtud del cual, ha venido suministrando las cantidades especificadas en el Cuadro de Unidades y Precios del citado contrato.

II.- Que durante el desarrollo de la obra se han producido modificaciones que han provocado retrasos, quedando pendiente de hormigonar algunas partidas, por lo que no podrá terminarse el objeto de este contrato en el plazo previsto inicialmente.

III- Que, en atención a las circunstancias anteriormente expuestas, el Órgano de Contratación de **TRAGSA** autorizó, con fecha 12 de agosto de 2019, la modificación del contrato suscrito con **ARIDOS DAROCA S.L.**, con fecha de 27 de Noviembre de 2018, y estando ambas partes de acuerdo en la modificación del contrato, la misma se lleva a efecto con base en las siguientes

### **CLÁUSULA UNICA**

**PRIMERA.- ARIDOS DAROCA S.L.** y **TRAGSA** acuerdan expresamente en este acto mantener en su integridad el contrato suscrito entre ambas, con fecha de 27 de Noviembre de 2018, en todas sus cláusulas, términos y condiciones, prorrogando el plazo de ejecución hasta el **31 de octubre de 2019.**

### **OTORGAMIENTO**

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede y anejo/s incorporado/s, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL SUMINISTRADOR

Por TRAGSA